

SIN CLASIFICACION



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION CONTROL DE INVESTIGACIONES



CIRCULAR No 001



Al contestar, cite este número

Radicado No. 20181070822503: MDN-CGFM-COEJC-DICOI-13.1

Bogotá, D.C., 26 de Febrero de 2018

PARA: JEFATURAS DE ESTADO MAYOR, DEPARTAMENTOS, COMANDOS, DIRECCIONES, UNIDADES OPERATIVAS MAYORES, MENORES Y TACTICAS

ASUNTO: Procedimiento para realizar notificaciones por aviso

Teniendo de presente que la notificación por aviso está prevista en el artículo 57 de la ley 1476 de 2011, la cual es constituida como un tipo de notificación supletoria de la notificación personal, que se debe realizar en la forma y términos que establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por remisión normativa.

En tal sentido, si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, o al correo electrónico que figuren en el expediente. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

De igual forma, cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Conforme lo anterior, con toda atención, me permito informar a todas las Unidades del Ejército Nacional, las directrices emitidas con miras a unificar criterios para realizar las notificaciones por aviso en las investigaciones administrativas, teniendo de presente que la Dirección Control de Investigaciones efectúa mencionadas notificaciones.

1. Cuando se requiera realizar la notificación por aviso, la unidad deberá diligenciar el formato "solicitud notificación por aviso", el cual podrá ser descargado en la página de intranet link Direcciones/Dirección de Control de Investigaciones/Direccionamiento/Régimen Administrativo/Formatos.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Tel 4261496 – ext 38013

Carrera 58 No. 26-21 Piso 2 CAN

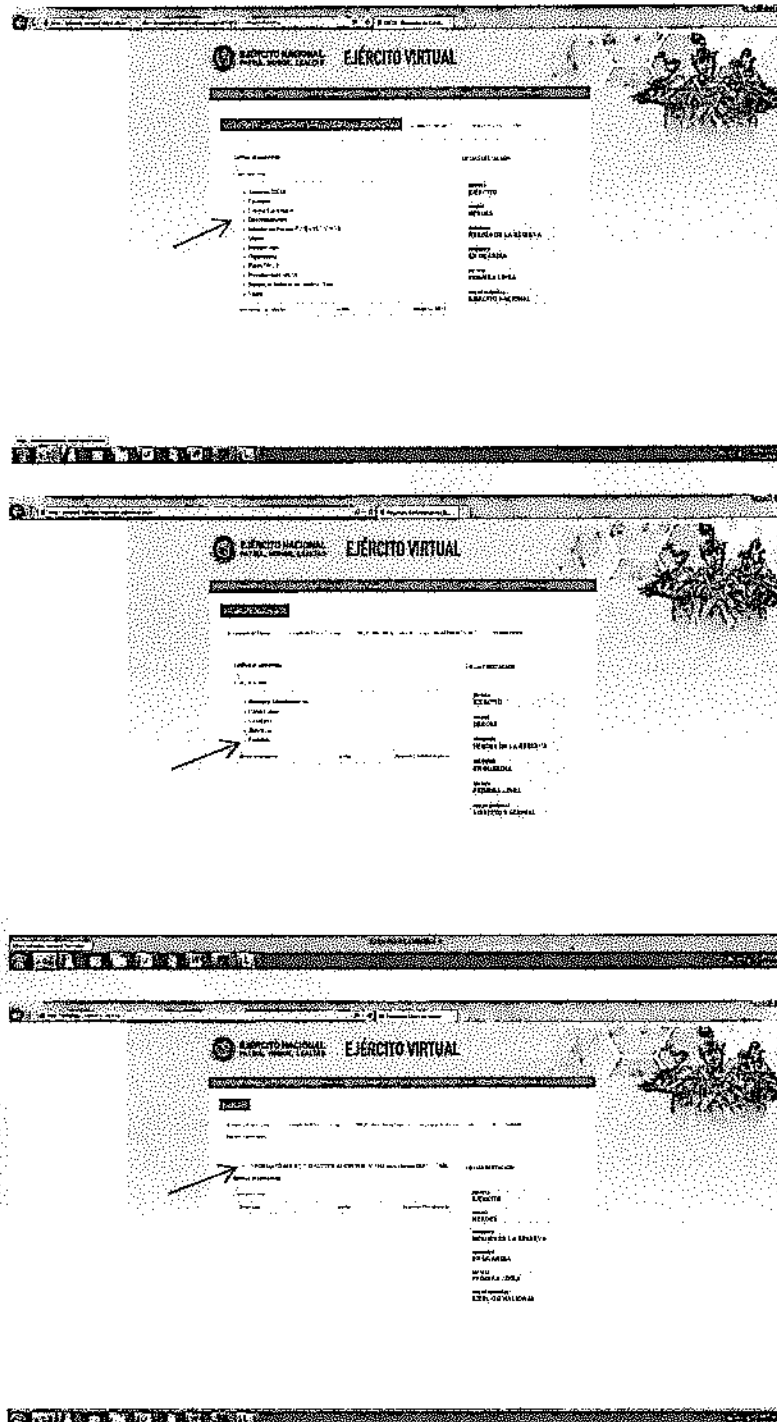
Dirección página web. dicoi@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número
20181070822503 MDN-CGFM-COEJC-DICOI-13.1

Pág. 2 de 3
26 de Febrero de 2018



HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Tel 4261496 -- ext 38013
Carrera 58 No. 26-21 Piso 2 CAN
Dirección página web. dicoi@ejercito.mil.co





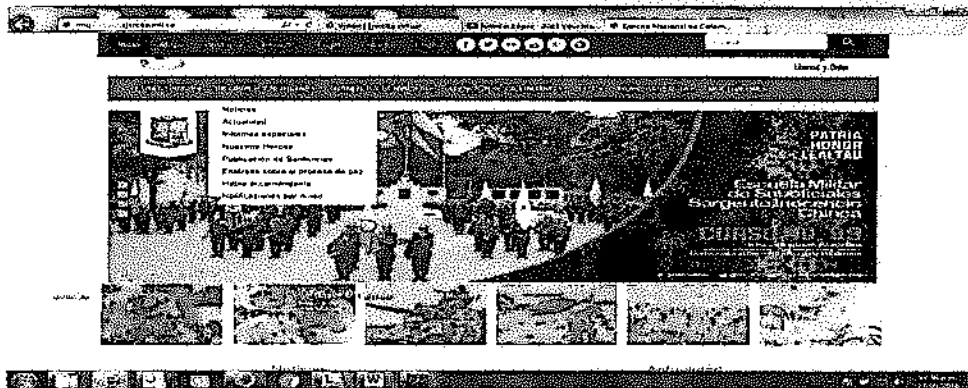
Al contestar, cite este número

20181070822503 MDN-CGFM-COEJC-DICOI-13.1

Pág. 3 de 3

26 de Febrero de 2018

2. Una vez diligenciado el formato, se enviará en medio físico a la Dirección Control de Investigaciones y en medio magnético a los correos Dicoi@ejercito.mil.co o soniadi@ejercito.mil.co, adjuntando además en archivo PDF la providencia que va a ser notificada.
3. La dirección Control de Investigaciones publicará la notificación y una vez vencido el término expedirá la respectiva constancia de publicación.
4. Para consultar las notificaciones publicadas se podrá hacer en la página web de la Institución link "Informes y noticias", en la cual se publicarán los avisos que se generen dentro de las investigaciones administrativas de la Fuerza.



Respetuosamente,

Mayor **JUAN CARLOS GARCÍA FORERO**
Director Control de Investigaciones

Elaboro: CT. Sonia Díaz
Oficial Doctrina DICOI

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Tel 4261496 – ext 38013

Carrera 58 No. 26-21 Piso 2 CAN

Dirección página web. dicoi@ejercito.mil.co



